



# Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2024-UNP-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

En Piura, siendo las 12:30 horas del día 12 de diciembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución 609-2024-DGA-UNP, de fecha 14 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 033-2024-UNP – SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación del servicio de consultoría de obra: **SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PRE GRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELAS PROFESIONALES DE ESTADISTICA, BIOLOGIA, MATEMATICA, FISICA E INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINICA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, para llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la Buena Pro de corresponder.

#### I- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma del Procedimiento de Selección, se registraron a través del SEACE, como Participante los siguientes Proveedores

Nº.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10167182581	ROJAS SIESQUIEN JORGE LUIS	21/11/2024	Válido		21/11/2024	10167182581	
2	Proveedor con RUC	10420843491	DIONICIO TERRONES JHON ALEXANDER	27/11/2024	Válido		27/11/2024	10420843491	
3	Proveedor con RUC	10427859695	FARFAN FLORES GUSTAVO ADOLFO	21/11/2024	Válido		21/11/2024	10427859695	
4	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	26/11/2024	Válido		26/11/2024	10433867527	
5	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10443845483	
6	Proveedor con RUC	20448870708	HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/11/2024	Válido		22/11/2024	20448870708	
7	Proveedor con RUC	20487202852	INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	25/11/2024	Válido		25/11/2024	20487202852	
8	Proveedor con RUC	20493929403	ATEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20493929403	
9	Proveedor con RUC	20526368178	ACROM CONSULTORIA DE PROYECTOS S.A.C.	26/11/2024	Válido		26/11/2024	20526368178	
10	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20532076774	

18 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 / 2



## Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20534992731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20534992731	
12	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PRODINCO PERU S.A.C.	23/11/2024	Válido		23/11/2024	20539700791	
13	Proveedor con RUC	20600896394	MURARIA E.I.R.L.	27/11/2024	Válido		27/11/2024	20600896394	
14	Proveedor con RUC	20601905079	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20601905079	
15	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20607769541	
16	Proveedor con RUC	20608228943	F & F CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/11/2024	Válido		25/11/2024	20608228943	

16 registros encontrados, mostrando 6 registros, de 11 a 16. Página 2/2

### II- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de “Presentación de Ofertas” del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; presentando Ofertas siete (07) postores en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Presentación de ofertas/expresión de interés			
Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA		
Nomenclatura :	AS-SM-33-2024-UNP-2		
Nro. de convocatoria :	2		
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra		
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PRE GRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ESCUELAS PROFESIONALES DE ESTADISTICA, BIOLOGIA, MATEMATICA, FISICA E INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINICA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.		
	<b>Nro. ítem</b>	<b>Descripción del ítem</b>	
	<b>RUC / Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha Presentación</b>
	<b>1</b>	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>Hora Presentación</b>
	20601905079	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	28/11/2024
	20487202852	INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	11:21:03
	20600896394	CONSORCIO MURARIA	19:58:42
	10420843491	CONSORCIO CONSULTOR LIBERTAD	21:40:35
	10167182581	CONSORCIO ESPERANZA	22:15:26
	20526368178	CONSORCIO PIURA	23:03:21
	20448870708	CONSORCIO SINERGIA	23:50:19
			23:57:33

### III- APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del



## Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

artículo 52, y determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

### DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

N°	POSTOR	a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1)	b) Document o que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	CONDICIÓN
1	INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	*****	Admitido
2	CONSORCIO SINERGIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitido
3	CONSORCIO PIURA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitido
4	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	*****	Admitido
5	CONSORCIO CONSULTOR LIBERTAD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitido
6	CONSORCIO ESPERANZA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitido
7	CONSORCIO MURARIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Admitido

### MOTIVACION DE LA NO ADMISION DE:

#### 1. CONSORCIO MURARIA

- Del anexo n.º 05 el participante no cumple con presentar la promesa de consorcio con firmas legalizadas, de conformidad con Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD; Asimismo el postor habría vulnerado los literales v) y vi) de anexo 2, toda vez que el domicilio legal del Sr. Mendoza Terrones Alex Vladimir difiere del domicilio legal consignado en el RNP; dada la trascendencia de lo señalado, no corresponde aplicar lo establecido en el art. 60 del reglamento.
- El contrato N° 25-2022-SUNAT, de fecha 04.11.2022, que pretende acreditar el monto de S/ 167,850.00 Soles), no se enmarca dentro de la definición de servicios de consultoría similares, toda vez que no corresponde a infraestructura educativa y/o oficinas, el contrato N° 061-2019-MDP-GA/SGLCP, presenta firmas ilegibles (Folio 154), el Contrato N°01-2021-GRA/GSRB/GSRB/CS, presenta firmas ilegibles (Folio 168, 177). El contrato 015-29021-SENCICO-03 de fecha 16.04.2021, no se define como similar; presenta firmas ilegibles, el contrato 15-2014-GR.GR. LAMB/RAD, supera la antigüedad requerida según se establece las bases integradas.



## Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El contrato N° 039-2022-OA-UNE, de fecha 29.09.2022, que pretende acreditar el monto de S/ 213,723.91 Soles), no se enmarca dentro de la definición de servicios de consultoría similares, toda vez que no corresponde a infraestructura educativa y/o oficinas.
- El contrato N° 018-2020-BNP/GG-OA, de fecha 12.10.2020, que pretende acreditar el monto de S/ 152,500 Soles), no se enmarca dentro de la definición de servicios de consultoría similares, toda vez que no corresponde a infraestructura educativa y/o oficinas.
- El contrato N° 004-2021-AS-001-SUNAT, de fecha 20.05.2021, que pretende acreditar el monto de S/ 209,315.55 Soles), no se enmarca dentro de la definición de servicios de consultoría similares, toda vez que no corresponde a infraestructura educativa y/o oficinas.
- El contrato N° 003-2021-AS-14-SUNAT, de fecha 16.02.2022, que pretende acreditar el monto de S/ 128,042.62 Soles), no se enmarca dentro de la definición de servicios de consultoría similares, toda vez que no corresponde a infraestructura educativa y/o oficinas.
- El contrato N° 000010-2018-GR.LAMB/ORAD, de fecha 20.08.2018, que pretende acreditar el monto de S/ 85,207.80 Soles), no se enmarca dentro de la definición de servicios de consultoría similares, toda vez que no corresponde a infraestructura educativa y/o oficinas.
- De la metodología propuesta se puede apreciar que el plan de procedimientos de control no señala los resultados a entregar por cada etapa, en concordancia con los términos de referencia, el cual es una exigencia de la metodología propuesta, también se ha podido apreciar que dicho documento desarrolla un criterio que no está basado en el control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades del contratista como se señala en las bases integradas. el participante no ha cumplido con detallar fehacientemente las tareas y sub tareas, los pasos a seguir y los resultados a entregar por cada etapa del proyecto de acuerdo a los términos de referencia del presente servicio de consultoría en obra; por lo señalado el colegiado determina que no se ha desarrollado adecuadamente la metodología que sustenta la oferta.

#### IV- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores que pasaron la etapa de calificación de ofertas, solicitados en el capítulo III numeral 3.2., de las bases integradas del procedimiento de selección, y conforme a lo dispuesto en los artículos 49° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para determinar si el postor cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ITEM	POSTOR	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
			A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE		
			A.1 EQUIPAM. ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA		
1	CONSORCIO SINERGIA	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE	CALIFICADA
2	CONSORCIO ESPERANZA	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE	CALIFICA
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE	CALIFICA
4	CONSORCIO CONSULTOR LIBERTAD	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	NO CALIFICA



## Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	NO CUMPLE	NO CALIFICA
6	CONSORCIO PIURA	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	NO CALIFICA

### a. CONSORCIO CONSULTOR LIBERTAD

- El contrato N° 38-2018-MPV, de fecha 19.07.2018, que pretende acreditar el monto de S/ 663,284.16 Soles), no se enmarca dentro de la definición de servicios de consultoría similares, toda vez que no corresponde a infraestructura educativa y/o oficinas, el contrato n° 00000-2018-GR-LAMB/ORAD, de fecha 20.08.2018, que pretende acreditar el monto de S/ 340, 831.20 Soles), no se enmarca dentro de la definición de servicios de consultoría similares, toda vez que no corresponde a infraestructura educativa y/o oficinas.
- De la metodología propuesta se tiene que:
  - No desarrolla adecuadamente el control de plazos toda vez que señala erróneamente el inicio del cómputo de plazo de ejecución, diferente a lo establecido en las bases integradas.
  - De la metodología propuesta se puede apreciar que el participante no ha cumplido con detallar fehacientemente las tareas y sub tareas, los pasos a seguir y los resultados a entregar por cada etapa del proyecto de acuerdo a los términos de referencia del presente servicio de consultoría en obra; por lo señalado el colegiado determina que no se ha desarrollado adecuadamente la metodología que sustenta la oferta.

### b. INSTITUTO AMERICANO DE LA GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

El participante Instituto Americano de la Gerencia y Construcción S.A.C., presenta un contrato de consorcio en el que se evidencia que los consorciados no acreditan a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la convocatoria, en ese sentido, se puede apreciar que solo se obligan a asumir actividades parciales. En consecuencia, no se valida su experiencia. Asimismo, el postor adjunta la resolución Jefatura n.° 039-2021-MINEDU-UE/MCEBS, en la que no se identifica el monto total involucrado en la ejecución, contraviniendo lo establecido en las bases estándar que forman parte del presente procedimiento de selección. Dichas bases disponen que: "La experiencia del postor se acredita con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y su respectiva constancia de prestación, o cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución"; De la metodología propuesta se puede evidenciar lo siguiente:

- El participante señala que quien liderará la prestación es un Gerente de Proyecto, sin embargo, dentro del plantel profesional clave no se ha previsto este cargo.
- Señala que el servicio se realizará en 90 días, sin embargo, se contradice al señalar en el cuadro de etapas el plazo de 95 días calendario, en el mismo cuadro señala que la prestación se realizará en un plazo de 90 días calendario a partir de la firma del contrato, sin embargo, las bases señalan que el plazo se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

### c. CONSORCIO PIURA

El participante consorcio Piura, presenta el Contrato n° 51-2021-GRA, donde a folio 277, al cual adjunta el contrato de consorcio, el cual presenta dos (02) representantes comunes, lo cual vulnera la Directiva 005-2019-OSCE/CD, que señala como requisito mínimo, la obligación de designar al representante común del consorcio. Dicho representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción del contrato y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación de contrato, según corresponda; en ese sentido se señala que el postor no ha sido diligente al momento de elaborar la oferta pues no resulta congruente que se presenten dos representantes comunes, en ese sentido la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, precisa lo siguiente: cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas



## Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.



- De la revisión del plan de trabajo, las bases solicitan en la metodología propuesta que el participante presente una programación de utilización de personal, en ese sentido, para determinar las responsabilidades que le serán asignadas al personal profesional técnico que participará en la prestación; no obstante, de la oferta en la pág.20 se aprecia que el participante desconoce el alcance del personal técnico requerido, toda vez que en su organización de la consultoría no estaría considerando al Especialista en Instalaciones Sanitarias, lo cual pone en riesgo el óptimo desarrollo de la prestación. En ese sentido visto que el participante no cumple con acreditar las pautas requeridas, no procede a validad la metodología presentada.

Para efectos de poner operativo el citado Plan se tiene lo siguiente:

- Organización de la consultoría:** Se cuenta con un jefe de Proyecto, un especialista en Arquitectura con experiencia en la elaboración de expedientes técnicos, un Ingeniero especialista en Estructuras, un Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y un Ingeniero especialista en metrados y presupuestos; los cuales tienen sus funciones claramente definidas para lograr optimizar su trabajo.

Fuente: Metodología propuesta por el CONSORCIO PIURA.

Cargo	Profesión
JEFE DEL PROYECTO	Ingeniero civil y/o Arquitecto
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Arquitecto
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero civil
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Ingeniero Sanitario y/o Civil
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	Ingeniero electricista o Mecánico Eléctrico
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	Ingeniero Civil

Fuentes: Bases Integradas AS-33-2024-UNP-2.



## Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### V- FACTORES DE EVALUACION

EVALUACION TÉCNICA		PUNTAJE /METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POSTOR		
ITEM	FACTORES DE EVALUACION		CONSORCIO SINERGIA	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	CONSORCIO ESPERANZA
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70.00 PUNTOS</b>			
	<p><b>EVALUACIÓN:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M &gt;= 3 veces el valor referencial: 70 puntos M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor referencial: 60 puntos M &gt; 2 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA POR: S/ 991,304.00</p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor</p> <p style="text-align: center;"><b>60.00</b></p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA POR: S/ 861,855.52</p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 3 veces el valor</p> <p style="text-align: center;"><b>60.00</b></p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA POR: S/ 1,187,199.45</p> <p>M &gt;= 3 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p style="text-align: center;"><b>70.00</b></p>
<b>B</b>	<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>	<b>30.00 PUNTOS</b>			
	<p><b>EVALUACIÓN:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Según las pautas descritas en el requerimiento.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>Desarrolla y sustenta la metodología propuesta [30] puntos.</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta [00] puntos.</p>	<p>PRESENTA DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS</p> <p style="text-align: center;"><b>00.00</b></p>	<p>PRESENTA DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS</p> <p style="text-align: center;"><b>00.00</b></p>	<p>PRESENTA DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS</p> <p style="text-align: center;"><b>30.00</b></p>
		<b>100.00 PUNTOS</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

#### a. CONSORCIO SINERGIA

Al respecto se precisa que las siguientes experiencias no califican como servicios de consultoría de obra similares, toda vez que no corresponde a infraestructura de edificaciones en Instituciones Educativas y/o Oficinas.

- Presenta el contrato n° 32-2017-2017, de fecha 10.05.2017, por el monto de S/ 180,900.13 Soles
- Presenta el contrato n° 23-2016, de fecha 03.05.2016, por el monto de S/ 63,400.00 Soles
- Presenta el contrato n.° 007-2020-MPA, de fecha 21.07.2020 por el monto de S/ 163,350.00 Soles.
- Presenta en contrato n.° 107. 2017.MDCH, de fecha 17.07.2017, por el monto de S/ 71,750.00 Soles.
- De igual forma presenta una Metodología propuesta con imágenes de firmas pegadas, vulnera las bases integradas, según lo establecido en el punto 1.7 Forma de Presentación de Ofertas.

En consecuencia, el participante acredita el monto de S/ 991,304.00 Novecientos Noventa y Un Mil Trescientos Cuatro con 00/100 Soles. Que equivale 60 puntos, en consecuencia, el postor no accede a la etapa de evaluación de la Oferta Económica.



## Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### VI- ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.

- De la revisión de la experiencia en servicios de consultoría en servicios similares, se puede señalar lo siguiente: El participante presenta un contrato de locación de servicios para elaboración de expediente técnico Ampliación y Mejoramiento de los servicios educativos de la Institución Educativa San Ramón Distrito de Chulucanas Provincia de Morropón, Departamento de Piura, con código SNIP n.º 161278 y Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. Dios es Amor del Centro Poblado Menor de Yacila, Distrito de Paita Piura, con Código SNIP n.º 225635; al respecto de la verificación del banco de proyectos del SNIP, se puede apreciar que dichos proyectos no registran como responsable de su elaboración a la empresa ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L. al respecto tampoco se ha encontrado evidencia que acredite que estos servicios de consultoría hayan considerado la opción de efectuar una subcontratación total por parte del responsable legal de su formulación, en ese sentido el postor debe presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.
- A folio 139 presenta una constancia de prestación de servicio que no hace referencia al contrato del cual deriva la prestación, así también su contenido es contradictorio al contrato de consorcio, en lo que refiere a la descripción de las obligaciones de los consorciados, ante lo mencionado y dada la incongruencia identificada, el colegiado determina no validar la experiencia.  
En consecuencia, el participante solo acredita el monto de S/ 861,855.52 (Ochocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 52/100 Soles).
- DE LA METODOLOGIA PROPUESTA  
Respecto al personal clave se puede evidenciar que el participante, no ha desarrollado adecuadamente las capacidades y experiencia requerida del equipo técnico, toda vez que no precisa adecuadamente la experiencia requerida como lo establecen las bases integradas.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
Requisitos:	
Cargo	Experiencia
JEFE DEL PROYECTO	A. Veinticuatro (24) meses de experiencia como Consultor de Proyecto en elaboración de expedientes técnicos de obras iguales o similares. Experiencia efectiva a partir de su colegiatura.
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	A. Doce (12) meses de experiencia en elaboración de expedientes técnicos y/o como especialista en arquitectura en obras iguales o similares. Experiencia efectiva a partir de su colegiatura.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	A. Doce (12) meses de experiencia como especialista en estructuras en elaboración de expedientes técnicos en edificaciones. B. Veinticuatro (24) como especialista en estructuras de obras de edificaciones de tipo Educación. Experiencia efectiva a partir de su colegiatura.
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	A. Doce (12) meses de experiencia en elaboración de expedientes técnicos y/o como especialista en instalaciones sanitarias de obras iguales o similares. Experiencia efectiva a partir de su colegiatura.
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	A. Doce (12) meses de experiencia en elaboración de expedientes técnicos y/o como especialista en instalaciones eléctricas de obras iguales o similares. Experiencia efectiva a partir de su colegiatura.
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	A. Doce (12) meses de experiencia en elaboración de expedientes técnicos y/o perfiles de inversión como especialista en costos y presupuestos en obras iguales o similares. Experiencia efectiva a partir de su colegiatura.

<p><b>Especialista en Estructuras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia: Mínimo 12 meses en proyectos de edificaciones.</li> <li>Responsabilidad: Diseño estructural, cálculos de resistencia y estabilidad de cimentaciones y estructuras.</li> </ul>
<p><b>Especialista en Instalaciones Sanitarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia: Mínimo 12 meses en expedientes técnicos de instalaciones sanitarias.</li> <li>Responsabilidad: Diseño de redes de agua potable, alcantarillado y drenajes, garantizando funcionalidad y sostenibilidad.</li> </ul>
<p><b>Especialista en Instalaciones Eléctricas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia: Mínimo 12 meses en expedientes técnicos de instalaciones eléctricas.</li> <li>Responsabilidad: Diseño de redes eléctricas interiores y exteriores, dimensionamiento de cargas y sistemas de seguridad eléctrica.</li> </ul>
<p><b>Especialista en Costos y Presupuestos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia: Mínimo 12 meses en análisis de costos para proyectos de inversión pública.</li> <li>Responsabilidad: Elaboración de presupuestos detallados, análisis de precios unitarios y desagregados, evaluación de costos indirectos.</li> </ul>

En consecuencia, el participante alcanzaría 60 puntos, con lo cual no alcanzaría el puntaje mínimo para acceder a la calificación de la oferta económica.

De conformidad con el Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas en su letra c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



Universidad Nacional de Piura  
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	Nombre del postor
		CONSORCIO ESPERANZA
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>MONTO OFERTADO</p> <p>S/ 351,000.00 Soles</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 NTOS</b>

**VI- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

EL Comité de Selección, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al **CONSORCIO ESPERANZA**, integrada por **JORGE LUIS ROJAS SIESQUEN** con RUC N° 10167182581 y don **CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ** con RUC N° 10002397248, por el monto ofertado de S/ 351,000.00 (Trescientos Cincuenta y Un Mil con 00/100 Soles).}



**Universidad Nacional de Piura**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

---

*Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).*

*Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 14:30 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.*

Atentamente,

ING. ROSARIO CERUMACERO CORDOVA  
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

  
.....  
ING. WILFREDO MANTILLA TUCTO  
MIEMBRO 01 COMITÉ DE SELECCIÓN  
.....  
LIC. GIOVANNA MARENGO ARRESE  
MIEMBRO 02 COMITÉ DE SELECCIÓN